ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 7 días del mes de julio del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 3 de febrero de 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 02/2020** denominado *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"* **ID N° 376.667.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 376.667

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Electricidad.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 8 de junio de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ITEMS COTIZADOS.
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	5.538.000	1,2,3 y 4
2	INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar	4327886-8	6.150.000	1,2,3 y 4

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas. Para lo que hubiere lugar, también se dejó constancia de que no hubo participación de los representantes de las firmas oferentes

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas, tanto las de carácter sustancial como las formales, y se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por ambos oferentes.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes la remisión y presentación de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se solicitó a los oferentes la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación con la denominación N° 1, más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la remisión de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los mismos y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados del análisis se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	Otros Documentos.		
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2018 - 2019)	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	NO APLICA
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- Según el cuadro anterior se puede visualizar que las firmas oferentes han presentado las documentaciones solicitadas y CUMPLEN con el requerimiento documental establecido en el PBC.
- En cuento al documento mencionado en el Punto 11 que se ha solicitado a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cabe señalar que la no presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional no es causal de descalificación.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar sin el oferente se haya comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro de sistema websiare.hacienda.gov.py, si el oferente se haya comprendido en las prohibiciones contenidas para detectar sin el oferente se haya comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. **Representantes/Accionistas:** • Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461997 • Diego Corbalán con C.I. N° 75363	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INSTALACIONES TÉCNICAS **Propietario:** • Marcelo Alfredo Schneider Escobar con C.I. N° 4.327.886	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, los oferentes no incurren en las prohibiciones establecidas en las disposiciones legales objetos de análisis, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que las firmas oferentes NO REGISTRAN sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contienen las ofertas, es correcto desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de conformidad al Anexo B, Inciso F-Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta (como mínimo)	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.538.000	2.769.000	110.035.580	**CUMPLE**
2	INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Schneider Escobar.	6.150.000	**3.075.000**	18.567.250	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue realizada por los siguientes motivos:

- La firma oferente Instalaciones Técnicas no cotizó productos de origen nacional.
- La firma oferente Emporio Ferretería S.R.L. se vio afectada en un solo ítem, por lo que se le ha solicitado la presentación del certificado de origen nacional del mismo, y ésta ha manifestado no contar con dicha certificación. Cabe resaltar que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación.

8.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA – Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que las firmas oferentes que se encuentran en proceso de evaluación no se hallan ubicadas dentro del territorio departamental.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. presentó diferencias en los ítems 2, 3 y4, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el que se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, a través de cédula de notificación N° 2, en un plazo de 24 horas. Cumplido el plazo establecido, se deja constancia de que la firma oferente presentó el desglose y justificación de precios de los Ítems afectados. Del análisis del mismo se concluye que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Seguidamente se analizó los precios cotizados para cada ítem, por ambas firmas oferentes y se ha seleccionado los más convenientes desde el punto de vista económico:

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar con RUC: 4327886-8:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem N° 1.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Lámpara Fluorescentes

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC: 80002756-6:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem N° 2, 3 Y 4.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
2	Arrancador para fluorescente
3	Foco Led
4	Cable Cordón.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD", ID N° 376.667**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar,** con domicilio en Avda. Ucrania c/ ruta 1, Barrio Caaguy rory de la ciudad de Encarnación, por monto total de Gs. **3.360.000** ***(Guaraníes tres millones trescientos sesenta mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** con domicilio en Paraiso esq. Yuasy'y B° Terminal de la ciudad de Asunción, por monto total de Gs. **1.956.000** ***(Guaraníes un millón novecientos cincuenta y seis mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo II, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación "del Decreto N° 2.992/2019que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada al inicio de este documento, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUBRO: 340 - 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	No	600	NEWSTAR	KOREA	660	396.000
3	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	No	20	ETLD	CHINA	36.000	720.000
4	26121635-001	Cable cordon	Metros	ROLLO	No	100	INPACO	NACIONAL	8.400	840.000
TOTAL										1.956.000

EMPRESA: INSTALACIONES TECNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar

RUBRO: 340 - 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	INSTALACIONES TECNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	CAJA	No	600	LUXEP	CHINA	5.600	3.360.000
TOTAL										3.360.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

INHABILITACIÓN

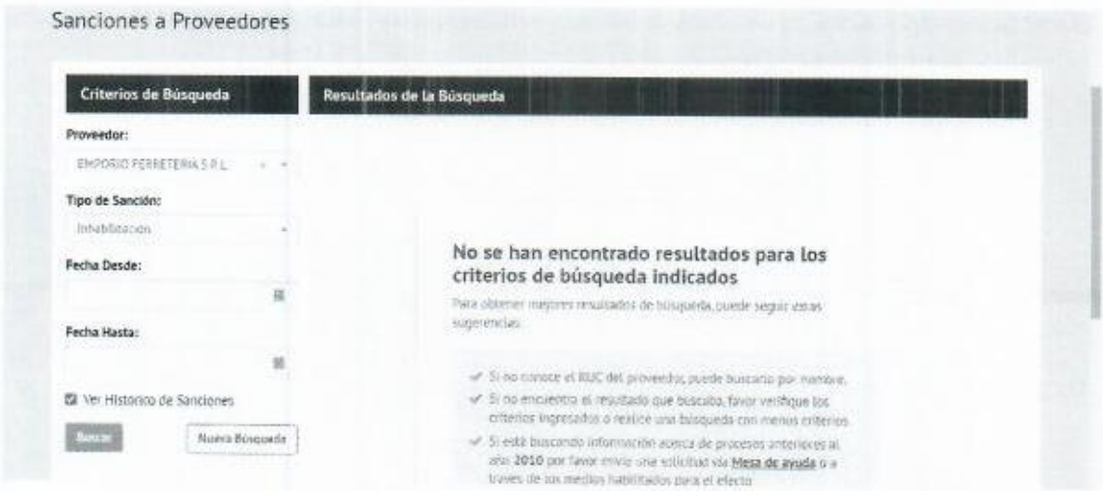

AMONESTACIÓN

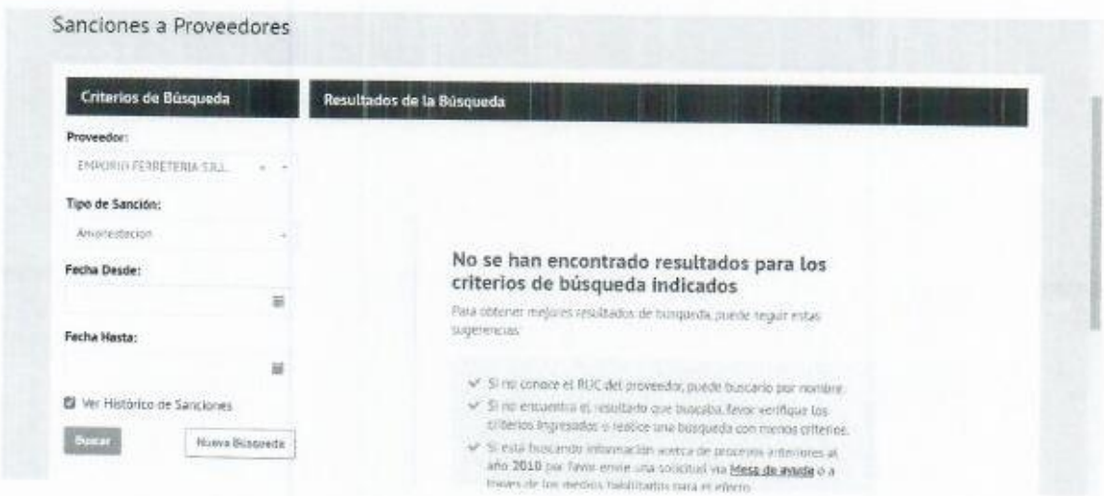

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP

INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar

INHABILITACIÓN

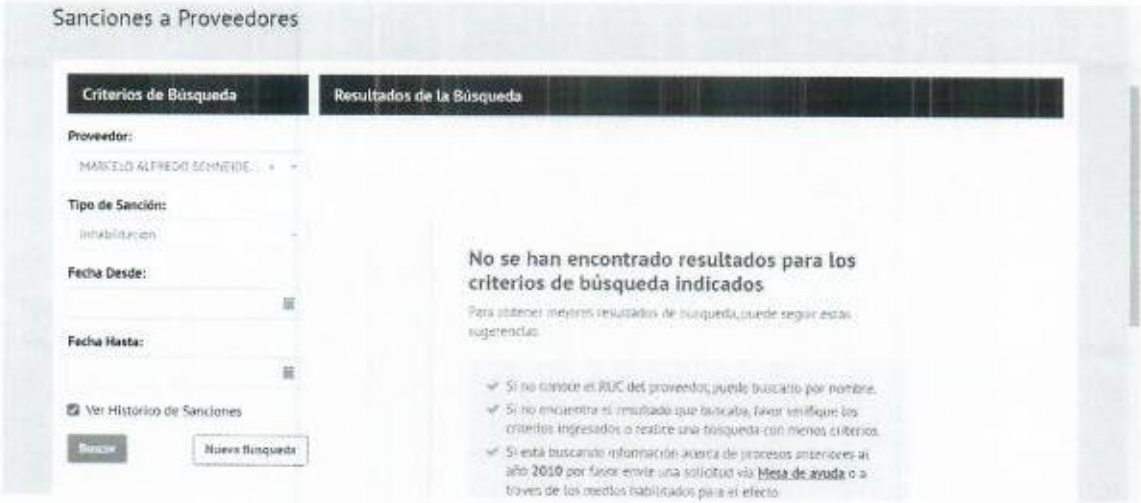
Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: MARCELO ALFREDO SCHNEIDE...

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

AMONESTACIÓN

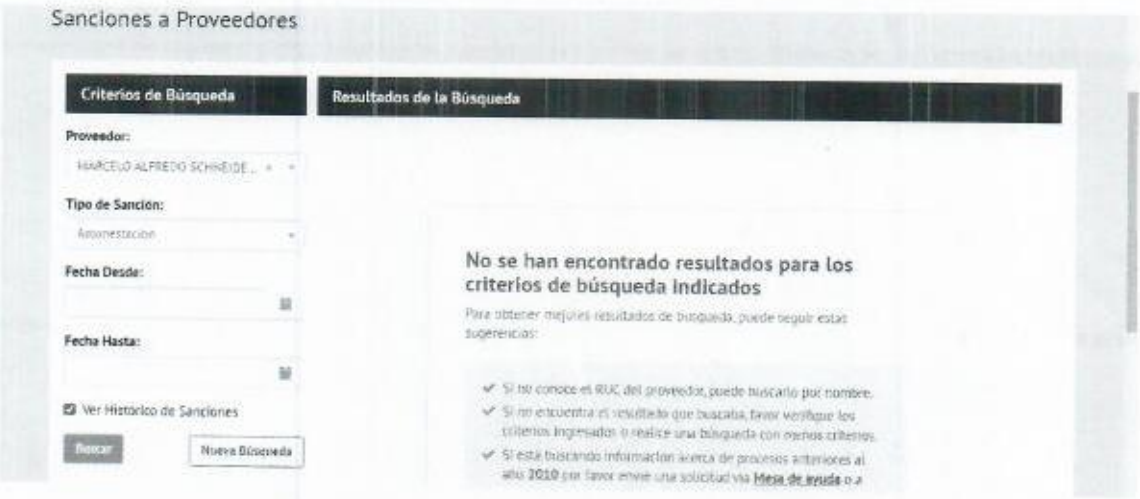
Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: MARCELO ALFREDO SCHNEIDE...

Tipo de Sancion: Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a

PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	39101701-001	Lampara fluorescente	600	6.000	5.970	-30	-1%	6.000	5.600	-400	-7%
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente	600	1.100	660	-440	-40%	1.100	1.000	-100	-9%
3	39101601-9998	Foco LED	20	60.000	36.000	-24.000	-40%	60.000	50.000	-10.000	-17%
4	26121635-001	Cable cordon	100	14.000	8.400	-5.600	-40%	14.000	11.900	-2.100	-15%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARIUN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GERINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2020 1

Pilar, 11 de junio de 2020

OFERENTE	**INSTALACIONES TÉCNICAS de Marcelo Alfredo Schneider Escobar** **RUC: 4327886-8**
LLAMADO	**CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"** **ID Nº: 376.667**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado**, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. ***Constancia*** *de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*
3. **Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida. *Se solicita procurar la mayor legibilidad posible de las copias requeridas. (Criterio de evaluación f.1)*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente. Las copias solicitadas deberán estar autenticadas por Escribano Público con el objeto de dar fe de la fidelidad del mismo, en caso de considerar necesario el comité se encuentra facultado a solicitar la presentación de las documentaciones en forma física.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/06/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · COMITÉ EVALUACIÓN OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL DE PILAR - LLAMADO ID Nº 376667

Marcelo Schneider<ts.marceloschneider@gmail.com>

jue 11/06/2020 10:57

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido
Por Marcelo Schneider

El jue., 11 de junio de 2020 9:44 a. m., Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD". SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002260-6
Extracto de Cuenta

Nro.: 6376696
Token: 37940

0351-82-00495 RUC: 4327886 AVDA. UCRANIA e/ RUTA 1 y -	SCHNEIDER ESCOBAR, MARCELO ALFREDO Ide.Empleo: 227782	Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py	Vencimiento 14/06/2020
LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO ES RECIBO DE PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.		Hando y Nstra. Sr?ora	Usuario y Fec.Impresi?n 4327886 15/06/2020 09:12:11

Tipo Liquidaci?n	Period.	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2020	11534349	1.518.120	387.121	0

Fin Informe Extracto

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran (Petirossi c/ Iturbe)
- Direcci?n de Aporte Obrero Patronal (Nstra. Sr?ora de la Asunci?n y Hernandez)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visi?n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visi?n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la continuación de gestiones para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, ...nto en las planillas de aportes obreros patronales y/o en los días de fraccionamiento de pago. Resoluci?n C.A. N? 077-004/10, del 08/07/2010.

...DIRECCI?N DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluci?n ...2012-013/09 en su Art. 3? y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deber?n presentar en el mes de febrero ... cada a?o la resoluci?n de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada ...le comunicaci?n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 67, del Decreto N? 580 de fecha 21 ...octubre de 2.008". Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes ...siones. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de ADF, sito en Ntra. Sra. de la Asunci?n N? 853 c/ Pirebuy. O en cualesquiera de las Agencias ...ministrativas Regionales habilitadas en el interior del pa?s.
...nsultas o aclaraciones a los tel?f. 444.871 / 453.974/5

...TE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA ...QUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO ... REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES	

TOTAL EXTRACTO:	387.121
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	**387.121**

S-INFORMA

...esoluci?n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
...la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ...MARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISI?N DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, ...NFORME AL ART. 3? DE LA LEY N? 5655/16 en reemplazo de la Resoluci?n C.A. N? 068-040/14 y la Resoluci?n C.A. N? ...-001/16

...res. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante ...r? realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en ...conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

...es. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI?N C.A. N? 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ser?n ...idas en la Base de Datos de Informaciones las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de ...cionamientos provenientes de Aporte Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d?as de atraso.

...MISION DEL INSTITUTO DE PREVISI?N SOCIAL
...rgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gesti?n de los talentos y recursos, para ...ntar de sus beneficiarios.

...mayor Informaci?n: Dpto. de Aportes ADF - Hando N? 195 esq. Ntra. Se?ora de la Asuncion.
...19-7000 y 219-7800
...Facundo Insfr?n (Petirossi c/ Ita...)
...03 117

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

FECHA:
HORA:
FIRMA:
ACLARACIÓN:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU

FECHA: 15/06/20 ME Nº 006/20

HORA: 10:32

FIRMA:

ACLARACION: Yolanda Toñanez

Auxiliar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: SCHNEIDER ESCOBAR MARCELO ALFREDO
RUC : 4327886
Nro Patronal: 0351-82-69405 Nr Empleo: 227182

Detalle de Planilla

Mes : 11554549
Tipo : NOR
Imponible : 1.318.120
Periodo : 926 - MAYO/2020
Can.Asegur: 1

Página 1/1
Usuario Impresión: 4327886
Fecha-Hora: 15-06-2020 12:13:00
Corresponde al Extracto Nro.: 6378696

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2783183	5328818	CASALLERO FRANCO ALEXI DARIO	0	18	1.318.120	NORMAL

FIN DEL INFORME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

Patricia Elizabeth Andino Báez
NOTARIA Y
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 267
C.A. López de Villarrica N° 1524
Tel/fax: 204 233
Encarnación - Paraguay

Declaro bajo fe de juramento que los datos aquí consignados son verdaderos y completos

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Planilla no constituye documento de pago, este se refiere al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 17/06/2020

RAZÓN SOCIAL	**SCHNEIDER ESCOBAR MARCELO ALFREDO**
RUC Nº	**4327886-8**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	17/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0736

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Contraloría General de la República ★ Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ★ Activos, Pasivos y Otros

Scanned by TapScanner

de Marcelo Alfredo Schneider Escobar
SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO
Automatización de Tableros
Generadores - Transformadores
Pozo Artesiano - Motores Eléctricos
Protección Tableros de Transferencia
Construcciones civiles

INSTALACIONES TECNICAS

1ra. Proyectada 9050 A. esq. Avda. Ucrania - Encarnación - Paraguay
☎(071)207040 - (0985)152244 - sts.marceloschneider@gmail.com

TIMBRADO Nº 13730817
Fecha Inicio Vigencia: 31/10/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2020
RUC: 4327886 - 8
FACTURA
Nº 001-001-0001485

Encarnación, 16 de Diciembre de 20 19 Cond. de Venta: Contado [ ] Crédito [X] Vencimiento ___/___/201___
Señor(es): Municipalidad de Encarnación C.I. o RUC: 8000 0094-8
Dirección: ☎: Nota de Remisión Nº

CANT.	CLASE DE MERCADERÍA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Provisión de materiales eléctricos de 250 KW vapor de manera con mano de obra incluida	2500000			2500000
	VALOR PARCIAL				2500000

TOTAL A PAGAR. Son guaraníes: Dos millones quinientos mil Gs. 2500000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 227272 TOTAL IVA: 227272

CERTIFICO Que es fotocopia fiel del original

MORIYA ISHIBASHI
NOTARIO PUBLICA
Registro Nº 274
Tel. 071 205 [illegible] - 201 9277
16 de Mayo Nº 577 - Encarnación - Paraguay

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - [illegible] - CHI Nº 1 [illegible] - ☎/☎ (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay
Cantidad impresa 50 h. del 1.4[illegible] al 1.500
Fecha de impresión 31/10/20[illegible]9

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: AUDITORIA*
*(NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

de Marcelo Alfredo Schneider Escobar

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Automatización de Tableros
Generadores - Transformadores
Pozo Artesiano - Motores Eléctricos
Protección - Tableros de Transferencia
Construcciones civiles

1ra. Proyectada 9050 A. esq. Avda. Ucrania - Encarnación - Paraguay
☎(071)207274 - (0985)152244 - ts.marceloschneider@gmail.com

TIMBRADO Nº 13013968
Fecha Inicio Vigencia: 08/10/2018
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2019
RUC: 4327886 - 8
FACTURA
Nº 001-001-0001304

Encarnación, 08 de Octubre de 2018 Cond. de Venta: Contado ☐ Crédito ☒ Vencimiento ___/___/201___
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC: 80015503-0
Dirección: Av. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Pedro Juan Caballero ☎: Nota de Remisión Nº 000005

CANT.	CLASE DE MERCADERÍA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
12	Foco Económico (ver especificación en factura)	90.000			1.080.000
10	Alumbrado público asimétrico 250W con soporte brazo de 1,00 a 1,50 m con foco bajo consumo	155.000			1.550.000
	Módulos fotovoltaicos o fotovoltaicos con bat. soporte de fijación	45.000			450.000
7	Cable de cobre aislado multifilar	230.000			1.610.000
14	Cable de cobre aislado de conductor	120.000			1.680.000
37	Capacitor para mejorar el factor	5500			203.500
6	Cable polipropileno de 1 mm protegido de sol rolos	125.000			750.000
40	Reactores para tubos fluorescentes	14500			667.000
200	Reactores electrónicos	12000			2.400.000
587	Lámparas fluorescentes	5500			3.228.500
9	Cable de red UTP rollo blanco	230.000			2.070.000
	CERTIFICO Que es fotocopia fiel del original				
	VALOR PARCIAL				16.067.500

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Dieciseis millones sesenta y siete mil quinientos cinco Gs. 16.067.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): **(10%):** 1.460.659 **TOTAL IVA:** 1.460.659

NOTARIA PUBLICA Nº 274 - Mayor 917 - Encarnación - Paraguay

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI Nº 1.001 - ☎/☎ (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Hdborio González e Independencia - Encarnación - Paraguay
Cantidad impresa 50 h. del 1.301 al 1.350
Fecha de impresión 08/10/2018

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: AUDITORIA*
*(NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2020 1

Pilar, 11 de junio de 2020

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **RUC: 80002756-6**
LLAMADO	**CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"** **ID Nº: 376.667**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado**, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. *Listado de Socios con sus respectivos números de documentos de identidad.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, del producto ofertado en el **Ítem 4. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.***

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente. Las copias solicitadas deberán estar autenticadas por Escribano Público con el objeto de dar fe de la fidelidad del mismo, en caso de considerar necesario el comité se encuentra facultado a solicitar la presentación de las documentaciones en forma física.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 1, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/06/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Re: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL DE PILAR - LLAMADO ID Nº 376667

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

jue 11/06/2020 14:00

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

RECIBIDO.

El jue., 11 jun. 2020 a las 9:42, Comité de Evaluación Pilar (<comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>) escribió:

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD". SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 14 de Junio de 2020

Señora

Abg. Sandra M. Rolón Aquino

Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Presente

Ref. CD Nº 02/2020 "Adquisición de Insumos de Electricidad" ID: 376667

En respuesta a su Cédula de Notificación Nº 1, adjunto remitimos:

- Lista de Socios de la empresa.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de origen Nacional, no contamos con ese certificado.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA 15/06/20 ME. Nº 004/2020
HORA 06:33
FIRMA
ACLARACION Yolanda Toñanez
Auxiliar

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: 14 de Junio de 2020

CD Nº 02/2020 "Adquisición de Insumos de Electricidad"

ID No.: 376667

A: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Yo, Axel Corvalán Amigo, quien suscribe, representante legal de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., formula la siguiente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Que nuestra empresa tiene 2 socios:

1. Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cédula de Identidad Nº 461997, ejerce la función de Gerente General y con el uso de la firma social,

2. Dr. Diego Corvalán, con Cédula de Identidad Nº 75363, ya fallecido. Luego de esta pandemia, se van a empezar los trámites de sucesión.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2020 2

Pilar, 11 de junio de 2020

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **RUC: 80002756-6**
LLAMADO	**CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"** **ID Nº: 376.667**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita aclaratoria y justificativo de los Ítems Nº: 2,3 Y 4

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 15/06/2020

HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Re: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL DE PILAR - LLAMADO ID Nº 376667

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

jue 11/06/2020 14:00

Para: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

RECIBIDO.

El jue., 11 jun. 2020 a las 9:42, Comité de Evaluación Pilar (<comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>) escribió:

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD". SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 14 de Junio de 2020

Señora

Abg. Sandra M. Rolón Aquino

Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Presente

Ref. CD Nº 02/2020 "Adquisición de Insumos de Electricidad" ID: 376667

En respuesta a su Cédula de Notificación Nº 2, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

2

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Total Gs. Iva Incl.
2	Arrancador para fluorescente	495	40	42	33	46	4	660
3	Foco LED	27.000	2.160	2.268	1.800	2.520	252	36.000
4	Cable cordon	6.300	504	529	420	588	59	8.400

EMPORIO
Ferretería S.R.L.